

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.921

Viernes 9 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2530641

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida La Dehesa N° 1201, local 101, comuna de Lo Barnechea, R.M., certifico: Por escritura pública de fecha 1 de Agosto de 2024, ante mí, RODRIGO ALEJANDRO JOFRÉ MELÉNDEZ, Empresario Unipersonal RUT 10.796.173-9, domiciliado en Camino El Roble 1.177, Los Guindos, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, se convirtió en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cuyo extracto es el siguiente: RODRIGO ALEJANDRO JOFRÉ MELÉNDEZ, chileno, soltero, ingeniero, de 55 años de edad, Cédula de Identidad N° 10.796.173-9, domiciliado para estos efectos en Camino El Roble 1.177, Los Guindos, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada con el nombre "INVERSIONES RODRIGO JOFRÉ MELÉNDEZ E.I.R.L.". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales y oficinas que establezca en otros puntos del país o en el extranjero. Objeto: La inversión para la obtención de rentas civiles en toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, participación en sociedades y otras personas jurídicas, de cualquier tipo y objeto, y toda clase de valores mobiliarios e inversiones de cualquier tipo, nacionales o internacionales, y la administración de estas inversiones y sus frutos, sin limitación alguna. Responsabilidad: La responsabilidad personal del Empresario o Titular por las obligaciones de la Empresa queda limitada al monto de su aporte. Capital: \$825.183.420, que pagó en el acto de constitución, aportando, cediendo y transfiriendo la totalidad del activo y pasivo que tenía en su calidad de Empresario Unipersonal al 1 de Agosto de 2024, el que consta en el balance a dicha fecha que se protocoliza con escritura extractada. Duración: 5 años, a contar de la fecha de la presente escritura, y se renovará, tácita y sucesivamente, por períodos iguales de 2 años cada uno. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 6 de Agosto de 2024.

CVE 2530641

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

